Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Viviendo Smart
UNICAMACHO

INFORME DE SEGUIMIENTO
Gestión de la Caja Menor – Corte 15 de octubre de 2026

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Oficina de Control Interno

Cali – Colombia 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo 3
3. Alcance 4
4. Criterios Normativos 4
5. Metodología Aplicada 5
6. Resultados Seguimiento 6
7. Recomendaciones 16
8. Conclusiones 17

1. INTRODUCCIÓN 

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del **Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos** (vigencia 2026), programó tres **Seguimientos a la Gestión de Caja Menor** de la Institución, con el fin de evaluar los procesos de constitución, ejecución y cierre de la caja menor. Aunque el segundo seguimiento estaba previsto para el mes de agosto, este debió aplazarse con ocasión del evento sísmico del 10 de agosto de 2026 y la posterior declaratoria de ***"Urgencia Manifiesta"*** a nivel institucional, formalizada mediante la Resolución 452 del 18 de agosto de 2026.

Con el propósito de reanudar las acciones de control y garantizar el adecuado manejo y custodia de los fondos de caja menor de la Sede Principal, la actuación se adelantó en modalidad virtual, en la que se revisaron los soportes documentales y se realizó el arqueo correspondiente con corte al 15 de octubre de 2026, verificando el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad del gasto y la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 2768 de 2012.

2. OBJETIVO 

Realizar la verificación de la gestión, manejo y custodia de los recursos asignados a la caja menor de la UNIAJC, mediante la revisión documental de soporte de gastos y arqueo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, evaluando la efectividad de los controles existentes para su gestión; a efectos de garantizar que los recursos sean utilizados bajo los principios de racionalidad, austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público en la Institución.

3. ALCANCE

Este seguimiento comprende la revisión de los gastos realizados por caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, durante el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 15 de octubre de 2026.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

Con el fin de realizar el segundo seguimiento a la **Gestión de Caja Menor de la UNIAJC** de la vigencia 2026, la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

Norma	Descripción	Link de acceso
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300
Decreto 2768 de 2012	Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.	https://acortar.link/YHRzyt
Resolución de Rectoría No. 135 del 2015	Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC	Resolución No 135 del 2015.pdf
Resolución de Rectoría No. 112 del 2025	Por la cual se dicta la política de austeridad en el gasto para la UNIAJC	Resolución No. 112 de 2025 - Austeridad en el Gasto.pdf
Resolución de Rectoría No. 07 del 2026	Por medio de la cual se constituye caja menor para la sede principal de la UNIAJC vigencia fiscal 2026	Resolución No. 07 de 2026- Caja Menor.pdf

Resolución de Rectoría No. 452 del 2026	Por la cual se declara una situación de urgencia manifiesta y se adoptan medidas temporales destinadas a garantizar la vida, la seguridad, la salud y la integridad de los miembros de la comunidad de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO “UNIAJC”, tales como estudiantes, profesores, funcionarios y contratistas, así como la continuidad en la prestación del servicio de educación superior, y se dictan otras disposiciones.	Resolución No. 452 de 2026 - Declara la Urgencia Manifiesta (2).pdf

5. METODOLOGÍA APLICADA 

De conformidad con el marco normativo de la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la presente vigencia, la Oficina de Control Interno para la ejecución del presente seguimiento y arqueo de caja menor, aplicó una metodología de seguimiento en modalidad virtual, con ocasión del sismo acontecido el 10 de agosto de 2026 y la consecuente declaratoria de Urgencia Manifiesta declarada mediante la Resolución de Rectoría No. 452 del 18 de agosto de 2026 a nivel institucional, el seguimiento inicialmente programado debió modificarse y en consecuencia, se llevó a cabo una reunión virtual sincrónica mediante la plataforma Microsoft Teams, entre el equipo auditor y el custodio de la caja menor, donde se verificó y comparó mediante un muestreo aleatorio del 21% del total de registros de facturas y comprobantes recibidos de acuerdo con el reporte generado por la plataforma Gestasoft; lo que garantiza la continuidad de las acciones de control institucional en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia.

El proceso de verificación incluyó:

- Registro de operaciones realizadas a través de la caja menor (Reporte de Gestasoft).
- Arqueo de efectivo mediante conteo de billetes y monedas.
- Verificación en línea de recibos de caja y soportes documentales de gastos mediante muestreo aleatorio equivalente al 21% del total de operaciones registradas durante el periodo evaluado.

Lo anterior, permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor y el diligenciamiento del formato EM-F-014 denominado “Arqueo de Caja Menor” de la UNIAJC.

6. RESULTADOS SEGUIMIENTO



Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos, se llevó a cabo la revisión virtual a los **Gastos de Caja Menor Sede Principal la UNIAJC** con fecha de corte **al 15 de octubre de 2026,** en reunión realizada el 23 de octubre de 2026 con la Oficina **Secretaría General**, para realizar la respectiva **revisión y arqueo de caja menor,** obteniendo los siguientes resultados:

6.1. Constitución de la Caja Menor.

La UNIAJC constituyó una Caja Menor para la vigencia fiscal 2026, mediante Resolución de Rectoría No. 07 con fecha 06 de enero de 2026, por valor de quince millones de pesos m/cte. ($15.000.000) asignados mediante el Rubro No. 212020200902 “*CAJAS MENORES”*, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17908 del 02 enero de 2026, y Registro Presupuestal No. 47983 del 19 de enero de 2026; se realizó un primer desembolso el 20 de enero de 2026 mediante egreso No. 236241 por valor de siete millones quinientos mil pesos M/cte. ($7.500.000), de conformidad a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 07 del 2026 en el PARÁGRAFO PRIMERO y un segundo desembolso el 29 de mayo de 2026 mediante egreso No. 247258 por valor de siete millones ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos M/CTE. ($7.084.305).

Link de acceso a Resolución Rectoría UNIAJC N° 07 de 2026: Resolución No. 07 de 2026- Caja Menor.pdf

6.2. Ejecucion de la Caja Menor

Se evidenció que los gastos realizados durante el periodo de evaluación se encuentran registrados mediante cuarenta y cinco (45) egresos de caja en la plataforma Gestasoft;

asimismo, se constató que los recursos se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026, como son:

- Material y Suministros
- Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte
- Mantenimiento

La Oficina de Control Interno mediante oficio N°103-110/26 de fecha 21 de octubre de 2026**,** notificó a la Secretaría General el inicio del seguimiento de manera virtual en atención a la Resolución de Rectoría 452 del 18 de agosto de 2026 de declaratoria de "*Urgencia Manifiesta"* a nivel institucional, dando apertura a reunión con el Secretario General en su calidad de administrador de la Caja Menor, el viernes 23 de octubre de 2026 a partir de las 10:30 am, efectuando la revisión y arqueo de caja menor con corte al 15 de octubre de la presente vigencia; así mismo, se revisó información de los pagos efectuados y sus respectivos soportes de legalización, evidenciando que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

Imagen 1. Reunión de seguimiento para revisión y arqueo de caja menor.

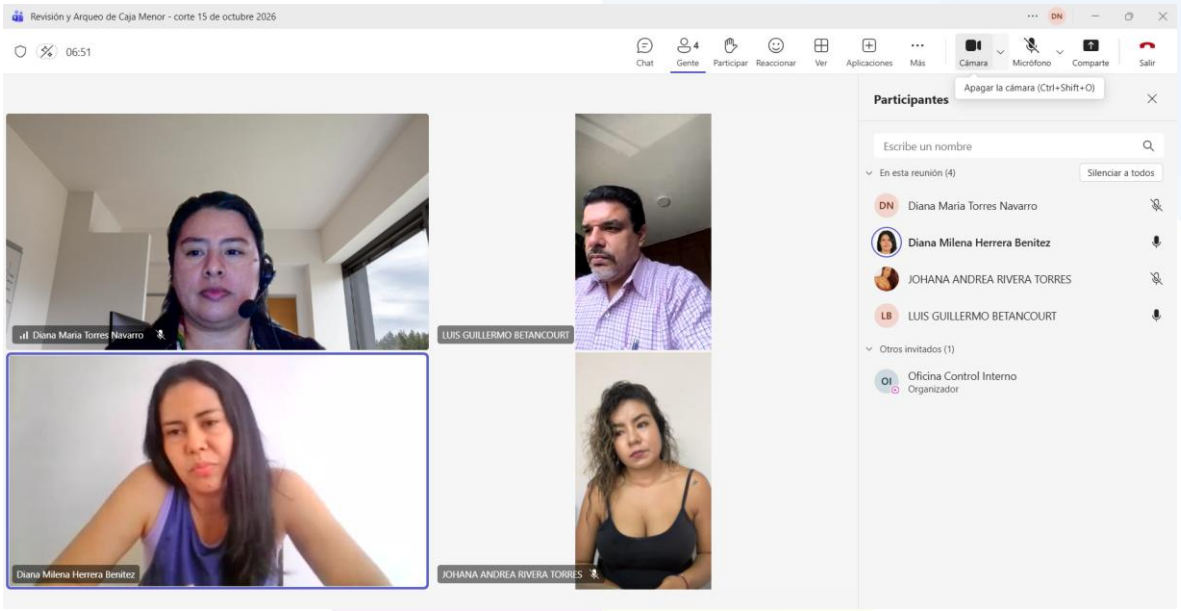

Fuente: Reunión virtual de revisión y arqueo de caja menor UNIAJC vía Teams.

6.2.1. Gastos Material y Suministros

Los gastos efectuados por concepto de materiales y suministros durante el periodo evaluado se realizaron por valor de seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M/cte. ($645.451), lo que corresponde al 4.30% del total de los recursos asignados a la caja menor, registrados mediante dieciséis (16) operaciones contables; en este concepto se contempla la autorización de gastos de alimentación asociados a reuniones de trabajo, de conformidad con lo estipulado en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026.

Imagen N° 2. Gastos ejecutados.

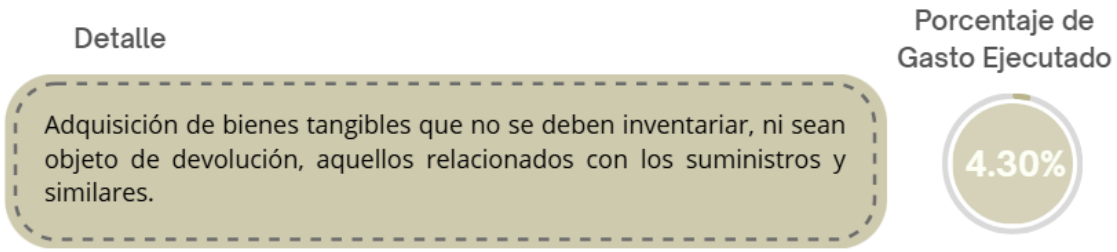

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.2.2. Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte.

Durante el periodo evaluado, los gastos relacionados con viaje, comunicación y transporte se realizaron por valor de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil diecisiete pesos M/cte. ($1.434.017), este monto representó el 9.56% del total de recursos asignados a la caja menor y se registró mediante veintiocho (28) operaciones contables.

Imagen N° 3. Gastos ejecutados.

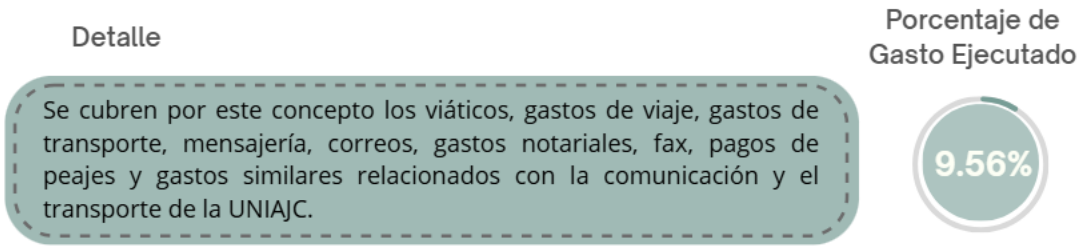

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.2.3. Gastos de Mantenimiento.

Los recursos destinados a gastos de mantenimiento durante el periodo evaluado se realizaron por valor de cuarenta y cinco mil novecientos pesos M/cte. ($45.900), lo que corresponde al 0.31% del total de los recursos asignados a la caja menor, registrados mediante una (01) operación contable.

Imagen N° 4. Gastos ejecutados.

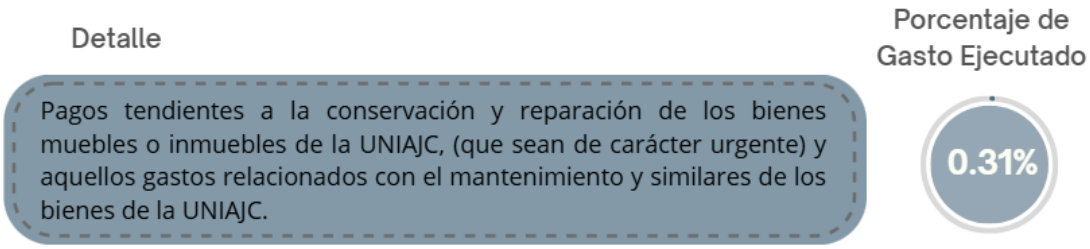

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.3. Consolidado de Gastos

En este segundo seguimiento se observó una utilización de recursos por valor de dos millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos M/cte. ($2.125.368), equivalente al 14,17% del total del valor asignado a la caja menor, dichos movimientos quedaron reflejados en un total de cuarenta y cinco (45) registros realizados bajo los conceptos de gastos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026, con corte al 15 de octubre del 2026, como se observa a continuación:

Gráfica N° 1 Gastos Caja Menor – periodo evaluado (16 abril - 15 octubre 2026)

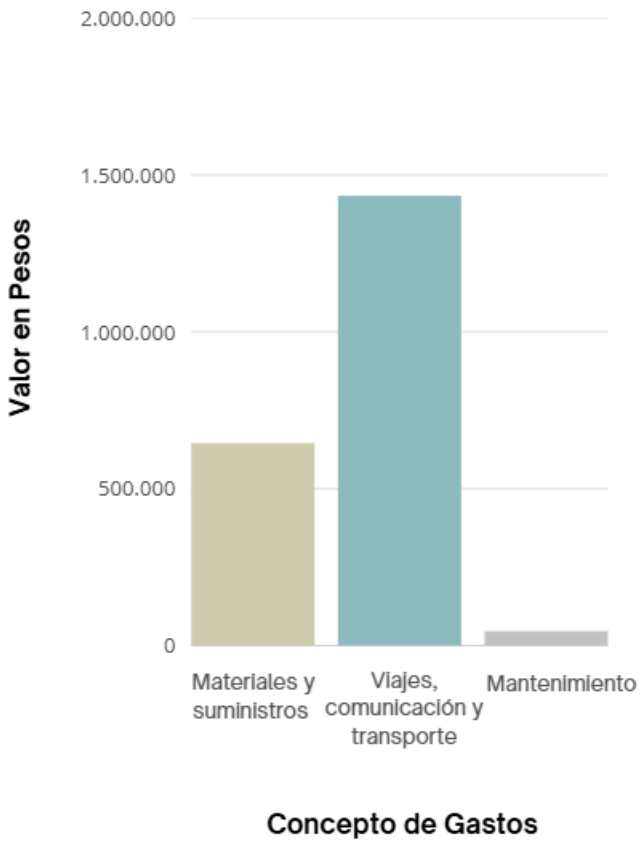

Fuente: Gastos caja menor – corte 15 octubre 2026

De acuerdo con la gráfica, se observó que el concepto de viajes, comunicación y transporte concentra la mayor proporción de los gastos realizados durante el periodo evaluado en la caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria.

Adicionalmente, se constató, que en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores de entidades públicas, y de conformidad a la Resolución 07 de 2026, no se hayan efectuado operaciones bajo los conceptos establecidos en su Artículo Cuarto: PROHIBICIONES; lo que demuestra la transparencia en el manejo de los recursos de la caja menor de la Institución Universitaria y confirma que no se incurrió en ninguna de las prohibiciones establecidas en el acto administrativo que la regula, y que los gastos fueron ejecutados bajo los conceptos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 del 2026.

6.4. Arqueo de Caja Menor

Durante el seguimiento virtual, se realizó el segundo arqueo de la caja menor de la Institución, con el propósito de verificar el saldo disponible mediante el recuento de dinero en efectivo (monedas y billetes); así mismo, se comprobó que el efectivo físico existente, sumado a los comprobantes de gastos, coincidiera con el saldo contable registrado, para ello se revisaron los comprobantes y sus debidos soportes.

Imagen 5. Revisión y arqueo de caja menor.

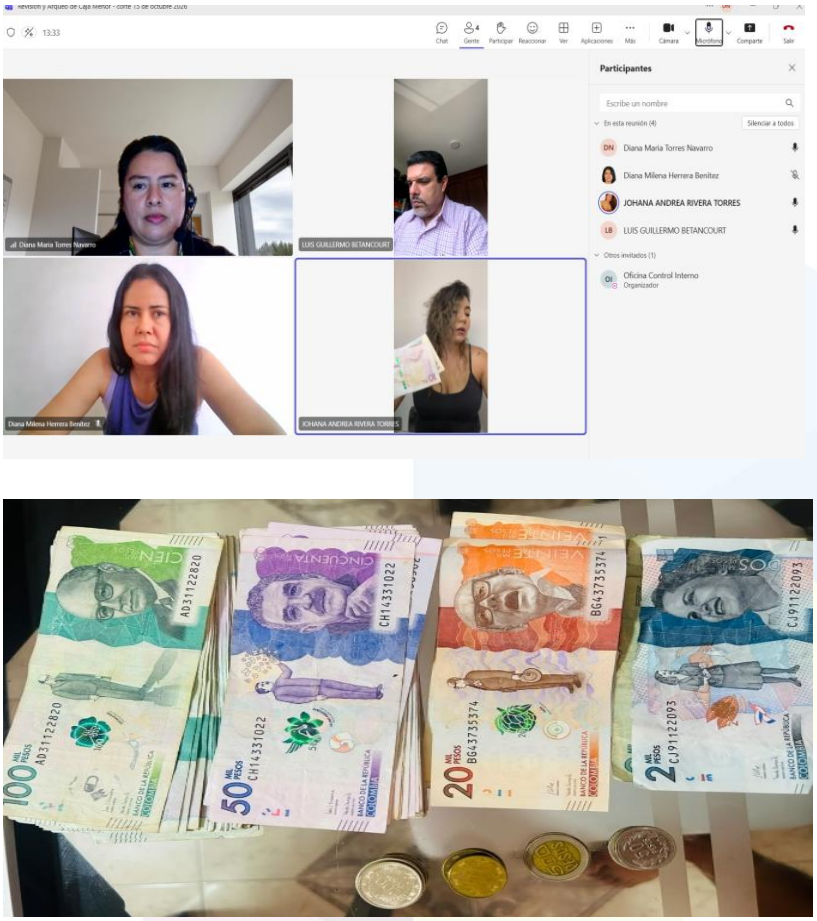

Fuente: Reunión virtual de revisión y arqueo de caja menor UNIAJC – capturas en vivo vía Teams.

A través de esta revisión se pudo observar la utilización de recursos para cubrir gastos por valor de dos millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos M/cte. ($2.125.368), como se detalla a continuación:

Imagen N° 6 Resultado de Arqueo Caja Menor – corte 15 octubre de 2026

TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CAJA MENOR	$	15.000.000
DESEMBOLSO # 2	$	7.084.305
GASTOS EFECTUADOS - CORTE 15 OCTUBRE DE 2026	$	2.125.368
EFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA	$	5.711.448

Fuente: Construcción Propia - Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

En este arqueo se evidenció, que los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran debidamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes; además, se cuenta con copia de los soportes de los gastos expedidos en papel químico, con el fin de evitar la pérdida de la evidencia real, pues algunos de ellos con el transcurrir del tiempo se van deteriorando.

Imagen 7. Comprobantes de Gastos

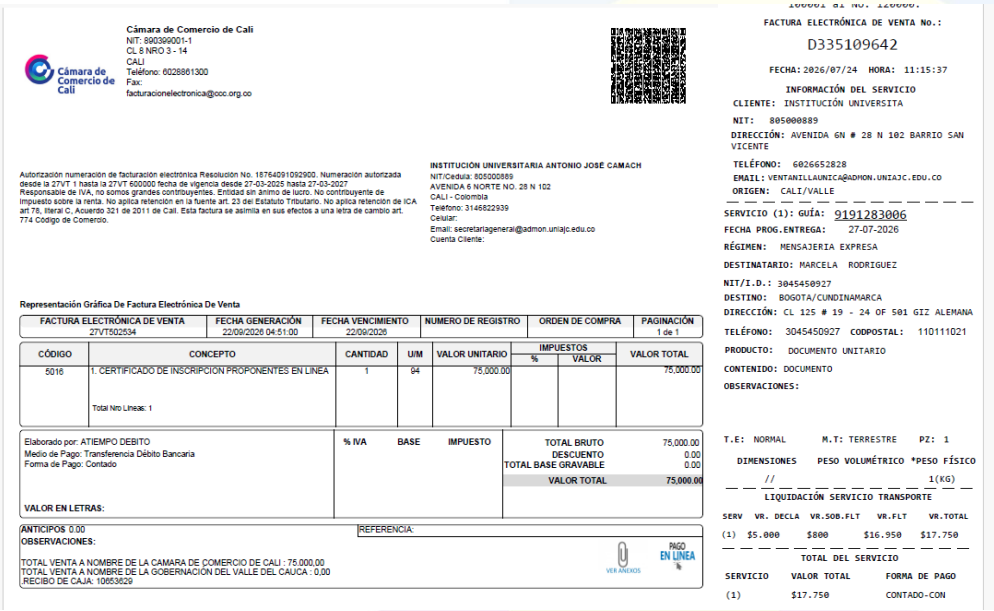

Cámara de Comercio de Cali
NIT: 890399001-1
CL 8 NRO 3 - 14
CALI
Teléfono: 6028861300
Fax:
facturacionelectronica@ccc.org.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
D335109642
FECHA: 2026/07/24 HORA: 11:15:37

INFORMACIÓN DEL SERVICIO
CLIENTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITA
NIT: 805000889
DIRECCIÓN: AVENIDA 6N # 28 N 102 BARRIO SAN VICENTE
TELÉFONO: 6026652828
EMAIL: VENTANILLAUNICA@ADMON.UNIAJC.EDU.CO
ORIGEN: CALI/VALLE
SERVICIO (1): GUÍA: 9191283006
FECHA PROG.ENTREGA: 27-07-2026
RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: MARCELA RODRIGUEZ
NIT/I.D.: 3045450927
DESTINO: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CL 125 # 19 - 24 OF 501 GIZ ALEMANA
TELÉFONO: 3045450927 CODPOSTAL: 110111021
PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTO
OBSERVACIONES:

Autorización numeración de facturación electrónica Resolución No. 18764091092900. Numeración autorizada desde la 27VT 1 hasta la 27VT 600000 fecha de vigencia desde 27-03-2025 hasta 27-03-2027 Responsable de IVA, no somos grandes contribuyentes. Entidad sin ánimo de lucro. No contribuyente de impuesto sobre la renta. No aplica retención en la fuente art. 23 del Estatuto Tributario. No aplica retención de ICA art 78, literal C, Acuerdo 321 de 2011 de Cali. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio art. 774 Código de Comercio.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACH
NIT/Cedula: 805000889
AVENIDA 6 NORTE NO. 28 N 102
CALI - Colombia
Teléfono: 3146822939
Celular:
Email: secretariageneral@admon.uniajc.edu.co
Cuenta Cliente:

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN
27VT502534	22/09/2026 04:51:00	22/09/2026			1 de 1

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
5016	1. CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROPONENTES EN LINEA Total Nro Lineas: 1	1	94	75,000.00			75,000.00

Elaborado por: ATIEMPO DEBITO
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Forma de Pago: Contado
VALOR EN LETRAS:

% IVA	BASE	IMPUESTO		
			TOTAL BRUTO	75,000.00
			DESCUENTO	0.00
			TOTAL BASE GRAVABLE	0.00
			VALOR TOTAL	75,000.00

ANTICIPOS 0.00
OBSERVACIONES:
TOTAL VENTA A NOMBRE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI : 75,000.00
TOTAL VENTA A NOMBRE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA : 0,00
RECIBO DE CAJA: 10653629
REFERENCIA:
VER ANEXOS
PAGO EN LÍNEA

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1
DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO *PESO FÍSICO
// 1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	$5.000	$800	$16.950	$17.750

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	$17.750	CONTADO-CON



MIGAN CAPITAL NIT:900672767
LA MONTANA AGROMERCADOS
Avenida 6a # 30-47
TEL 310-832-32-32
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IND Y CIO CALI
RES. 4131.040.21.1.1246 DIC 30 2025
SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN
RESOLUCION 200 del 27/12/2024

TPV : TPV12718
Fecha : 2026/5/28 Hora: 10:56:05
Cajero : CEDENO MONSALVE ROSBELIS YAIR
Fecha : 2026/5/28 Hora: 10:56:05
Fecha Generacion: 2026/05/28 Hora:10:55:
Fecha Expedicion: 2026/05/28 Hora:10 :0:
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:
18SX125795
Vendedor : 1105 CEDENO MONSALVE ROSBELIS
Condicion de Pago:000 CONTADO CONTADO
Medio De Pago:EFECTIVO
Cliente : INSTITUCION UNIVERSITARIA ANT
Nit/C.C. : 805000889
Direccion :
Telefono : 3043487105

Ref. Descripcion de Item
Cant. U.M V/r Unt. Total

0000537 BOLSA PLASTICA*UND
2.000 UND 150 300*
0001307 PULPA AGROFRESH TROPICAL *500g
3.000 UND 6680 20040P
0001347 QUESO COLANTA*230G CREMA
1.000 UND 5950 5950
0003895 LECHUGA EL RECOLECTOR *250g ROMA
1.000 UND 2920 2920P
0024142 JAMON COLAN. x450g TAJ. SELECCIO
1.000 UND 19750 19750*
108234 TOMATE CHONTO*kg
0.675 Kg 4560 3990P
127323 QUESO LA MONTANA*400gr MOZZAREIL
1.000 UND 12700 12700

T O T A L $66,650
Total de Articulos.... 10



DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c6bc101c31ac43f5e98a3931b49b7b79cfe9b9fd0bb57aa557dc78148ff2cdfb23b04dee5b58bf61482645fbaae09ef0
Número de Factura: FE-1408
Fecha de Emisión: 03/09/2026
Fecha de Vencimiento: 03/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESTRELLA PAREDES MARY ESTELA
Nombre Comercial: ESTRELLA PAREDES MARY ESTELA
Nit del Emisor: 27480863
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7490
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 18 3 51
Teléfono / Móvil: 3166557312
Correo: estebestrelladigital@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805000889
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: AV 6 NORTE 28 N 102
Teléfono / Móvil: 6026652828
Correo: contabilidad@admon.uniajc.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	300	IMPRESION LONA 80X2MT R	94	1,00	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 50.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

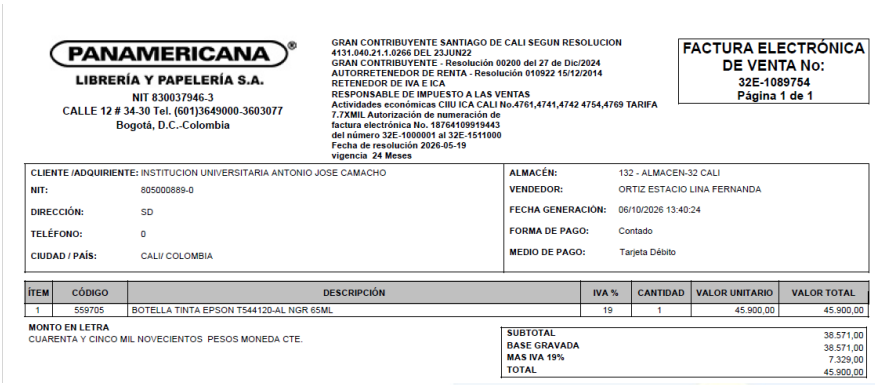

PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830037946-3
CALLE 12 # 34-30 Tel. (601)3649000-3603077
Bogotá, D.C.-Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE SANTIAGO DE CALI SEGUN RESOLUCION 4131.040.21.1.0266 DEL 23JUN22
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 00200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 010922 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS
Actividades económicas CIIU ICA CALI No.4761,4741,4742 4754,4769 TARIFA 7.7XMIL Autorización de numeración de factura electrónica No. 18764109919443 del número 32E-1000001 al 32E-1511000 Fecha de resolución 2026-05-19 vigencia 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: 32E-1089754
Página 1 de 1

CLIENTE /ADQUIRIENTE:	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	**ALMACÉN:**	132 - ALMACEN-32 CALI
NIT:	805000889-0	**VENDEDOR:**	ORTIZ ESTACIO LINA FERNANDA
DIRECCIÓN:	SD	**FECHA GENERACIÓN:**	06/10/2026 13:40:24
TELÉFONO:	0	**FORMA DE PAGO:**	Contado
CIUDAD / PAÍS:	CALI/ COLOMBIA	**MEDIO DE PAGO:**	Tarjeta Débito

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	559705	BOTELLA TINTA EPSON T544120-AL NGR 65ML	19	1	45.900,00	45.900,00

MONTO EN LETRA
CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CTE.

SUBTOTAL	38.571,00
BASE GRAVADA	38.571,00
MAS IVA 19%	7.329,00
TOTAL	45.900,00



servientrega Mundo de Soluciones
SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.
NIT 800170612-9

CALI
20

Fecha de recepción: 7/27/2026
Hora de recepción: 15:50:20
Quién recibe: CAROLINA OCHOA GUTIERREZ
Codigo CDS/SER 20154
Nombre CDS/SER SAN VICENTE AV 6

Guia No: 1543651

DESTINATARIO
Nombre: ADRIAN ALBERTO MARTINEZ INSTITUTO
Documento Identidad: 52953328121
Dirección: CARLOS J MENEDES 196 DEPARTAMENTO 209 COLONIA BUENAVISTA ALCALDIA CUAUTEMOC CP 06350
Teléfono: 525531328121
Ciudad: COLONIA BUENAVISTA
Dpto: GENERAL
País: MEXICO
e-mail: AMARTINEZ.A@GPN.MX
Cod. Postal: 06350

REMITENTE
Nombre: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
Documento Identidad: 805000889
Dirección: AVENIDA 6N # 28 N 102 BARRIO SAN VICENTE
Teléfono: 6026652828
Ciudad: CALI
Dpto: VALLE
País: COLOMBIA
e-mail: VENTANILLAUNICA@ADMON.UNIAJC.EDU.CO
Cod. Postal: 760046296

DESCRIPCION DEL ENVIO

Piezas:	1/1
Forma de pago:	CONTADO
Dice Contener:	DCTOS
Vol L: An: Al :	
Peso volumétrico	
Peso (Kg):	0.50
Vr. Declaración	5,000.00
Vr. Declaración USD	US 1.56
Vr. Flete: $ // USD	US 51.10
Vr. Asegurado $/ USD	US 1.56
Vr. Sobreflete $/ USD	US 0.02
Total	**167,270.18**
Posición arancelaria	9803000000

Guia No: 1543651

Factura de venta No: 301545969

Obs. Para entrega:
#. Referencia:

Quién Entrega	Observaciones en la entrega:
FIRMA DEL REMITENTE:	
OBSERVACIONES:	
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE.	FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA DIA MES AÑO

Todos los envíos están sujetos a generación de impuestos en destino, los siniestros se indemnizan sobre el valor asegurado.

REMITENTE
MINTIC Resolución 2792 del 28 de diciembre de 2020

Fuente: Comprobantes de Caja Menor de la UNIAJC – Periodo Evaluado.

Link de acceso al arqueo de caja menor:

EM-F-014ArqueoCajaMenor.ok2026 (1).pdf

En la verificación de la legalización de los gastos cubiertos con cargo a la caja menor, se evidenció que estos, se realizaron de conformidad a lo previsto según el artículo sexto de la Resolución de apertura de la caja menor No. 07 del 2026.

Así mismo, se comprobó el efectivo disponible en caja menor el cual equivale a cinco millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M/cte. ($5.711.448) como se evidencia a continuación:

Imagen No. 8 Efectivo disponible en Caja Menor – corte 15 octubre de 2026

VALOR DESEMBOLSO #2 CAJA MENOR	$	7.084.305
EFECTIVO DISPONIBLE CAJA MENOR	$	5.711.448

Fuente: Construcción Propia - Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte de la institución con corte al 15 de octubre del 2026 fue verificado juntamente con el responsable del procedimiento.

6.5. Consolidado de Gastos (primer y segundo seguimiento)

La oficina de Control Interno, en lo transcurrido de la vigencia 2026, ha elaborado dos (2) informes de seguimiento a la gestión de la caja menor de la Institución: el primero emitido mediante oficio 103-39/26 del 30 de abril de 2026, y el presente informe corresponde al segundo seguimiento.

Durante el período analizado (con corte al 15 de octubre de 2026), se registró una ejecución acumulada de ocho millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos M/cte. ($8.872.857), cifra equivalente al 59.15% del presupuesto total asignado a la caja menor; dichos movimientos se encuentran soportados en noventa y dos (92) registros realizados bajo los conceptos de gasto autorizados en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de las prohibiciones expresas en el Artículo Cuarto de la citada Resolución, se verificó que no se hayan realizado operaciones no autorizadas.

Gráfica N° 2 Acumulado de Gastos Caja Menor (01 enero al 15 octubre 2026)

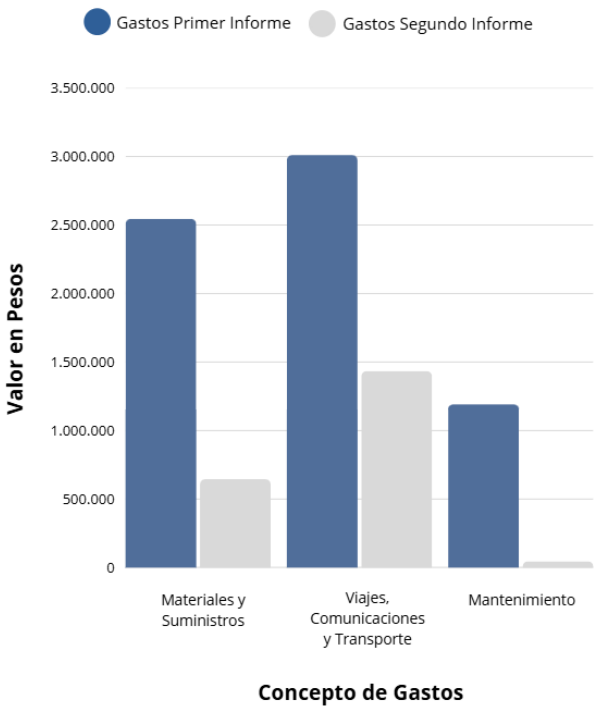

Fuente: Gastos caja menor – 01 enero al 15 de octubre 2026

De acuerdo con la gráfica anterior, se puede observar una menor ejecución de gastos en el segundo informe de seguimiento; el concepto de viajes, comunicaciones y transporte se mantiene como el rubro de mayor participación y consumo dentro de los recursos de la caja menor en ambos períodos.

6.6. Existencia y vigencia de Póliza Caja Menor

La Institución Universitaria cuenta con la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial Nro. 420-64-994000001429 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,

vigente hasta el 25 de septiembre del 2027, con cobertura para caja menor (rotativa), por un monto de veinte millones de pesos MCTE ($20.000.000).

Link de acceso Póliza: PÓLIZA VIGENTE 420-64-994000001429-0-MANEJO SECTOR OFICIAL-2026-2027.pdf

Por lo anterior, se pudo establecer el cumplimiento del requerimiento normativo, toda vez que, se evidenció la expedición de la Póliza de Seguro según lo establecido en el Decreto 2768 del 2012 en su **Artículo 6° *Fianzas y Garantías*** *"El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público".*

7. RECOMENDACIONES



De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones **al responsable de la Caja Menor**, a efectos de ser analizadas, viabilizadas y aplicadas, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

7.1. Mantener las acciones de control sobre la ejecución de la caja menor de la Institución Universitaria, asegurando que cada operación se ajuste a los conceptos de gasto estipulados en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026; igualmente, se debe continuar con la aplicación de criterios de austeridad y racionalidad, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

7.2. Continuar realizando el registro de forma periódica de egresos de caja menor en el aplicativo de Gestasoft, esto permitirá efectuar conciliaciones entre el comprobante del gasto y el registro digital, asegurando un control adecuado de los recursos.

8. CONCLUSIONES

Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno concluye:

8.1. La constitución de la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC se llevó a cabo conforme a los lineamientos internos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 del 06 de enero de 2026, lo que garantiza el cumplimiento normativo y la transparencia en el proceso. En virtud de ello, se evidencia que la Institución mantiene un nivel adecuado de control y gestión en sus operaciones, contribuyendo de manera efectiva al uso responsable de los recursos públicos.

8.2. Se registro una ejecución del 14.17% de los recursos asignados a la caja menor durante el periodo evaluado, evidenciando que el concepto de viajes, comunicaciones y transporte se mantiene como el rubro de mayor participación, reflejando una concentración de la actividad operativa en temas de auxilio de movilidad, envió de correspondencia y gastos notariales.

8.3. El segundo arqueo realizado a la caja menor de la UNIAJC durante el periodo evaluado demuestra concordancia y trazabilidad entre el reporte del aplicativo Gestasoft y el efectivo disponible.

8.4. La existencia de la póliza de seguro manejo sector oficial fortalece los mecanismos de control y mitigación de riesgos, garantizando la seguridad en la administración de los recursos.

8.5. Con una ejecución acumulada equivalente al 59,15% del presupuesto asignado a la caja menor con corte al 15 de octubre de 2026, la Institución demuestra una administración de recursos prudente; la existencia de un saldo disponible superior al 40% confirma la aplicación de criterios de austeridad y racionalidad en el gasto público, garantizando la liquidez del fondo para atender imprevistos menores en lo que queda de la vigencia.

DIANA MILENA HERRERA BENÍTEZ

Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Revisó: Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina Control interno
Aprobó: Diana Milena Herrera Benítez – Jefe Oficina Control Interno